

Metodología de trabajo para el análisis y dictaminación de la iniciativa que reforma los artículos 33, 44, 77 y 102, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato formulada por el Diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

1. Enviar la iniciativa de forma electrónica a las Diputadas y los Diputados de esta Legislatura para su análisis y comentarios, otorgándoles 10 días hábiles para que envíen sus observaciones.

2. Habilitación de un vínculo en la página web del Congreso del Estado durante 10 días hábiles, para que se ponga a disposición de la ciudadanía y envíen sus comentarios y observaciones a la Comisión.

3. Por incidir en la competencia municipal enviar por correo electrónico a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato a efecto de que remitan sus observaciones en el plazo de 10 días hábiles, en los términos del artículo 56 de la Constitución del Estado.

4. Enviar por correo electrónico a la Coordinación General Jurídica del Estado a efecto de que remitan sus observaciones en el plazo de 10 días hábiles.

5. Elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de los términos otorgados a ciudadanos, dependencias e instituciones.

7. Realización de una mesa de trabajo permanente con diputados y asesores a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica.

8. Reunión de Comisión para que solicite a la secretaría técnica realice un documento con proyecto de dictamen.

9. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el dictamen.